

875964

8857

3787

11016

3296

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

ADLC/TUT

105402

11091



DECRETO SECCIÓN 1ª N°: 2451 /

23 JUL 2026

LAS CONDES,

DECRETO SECCIÓN 2ª N°: 3607 /

LAS CONDES,

23 JUL 2026

VISTOS:

- 1) Causa RIT O-5357-2025, caratulada Castro Ahumada con Municipalidad de Las Condes, tramitada ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.
- 2) Demanda laboral interpuesta por doña Cecilia Andrea Castro Ahumada, Cédula de identidad N° [REDACTED]
- 3) Acta Audiencia de Juicio de fecha 26 de mayo de 2026, en virtud del cual la Municipalidad de Las Condes, para el sólo efecto de poner término al juicio y sin reconocer los fundamentos de la demanda pagará a la demandante, doña Cecilia Andrea Castro Ahumada, cédula de identidad N° [REDACTED], la suma única y total de \$5.505.010.- (cinco millones quinientos cinco mil diez pesos), pagaderos a más tardar el día 26 de julio de 2026, mediante transferencia electrónica o depósito a la cuenta bancaria del abogado patrocinante de la parte demandante, Mauricio Esteban Ortega Berríos, Rut [REDACTED], cuenta corriente N° [REDACTED] del Banco [REDACTED], correo electrónico [REDACTED]
- 4) Acuerdo N°160/2026 adoptado en la 1255ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Las Condes, de fecha 18 de junio de 2026.
- 5) Informe de imputación N°003842 de fecha 02 de julio de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 6) Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3291/P2025 de 23 de diciembre de 2025 y Decreto Alcaldicio N°3110/P2025 de 25 de noviembre de 2025.
- 7) El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; y Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3637/P/2024 de 16 de diciembre de 2024 que establece el Orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- 8) Los artículos 56 y 63; 32 y 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. del D.F.L N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto



Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La demanda laboral interpuesta por Cecilia Andrea Castro Ahumada, Cédula de identidad N° [REDACTED]
2. Que con fecha 26 de mayo de 2026, se celebró la Audiencia de Juicio, en virtud del cual la Municipalidad de Las Condes, para el sólo efecto de poner término al juicio y sin reconocer los fundamentos de la demanda pagará a la demandante, doña Cecilia Andrea Castro Ahumada, cédula de identidad N° [REDACTED], la suma única y total de \$5.505.010.- (cinco millones quinientos cinco mil diez pesos), pagaderos a más tardar el día 26 de julio de 2026, mediante transferencia electrónica o depósito a la cuenta bancaria del abogado patrocinante de la parte demandante, Mauricio Esteban Ortega Berríos, Rut [REDACTED], cuenta corriente N° [REDACTED] del Banco [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]
3. Que mediante Acuerdo N°160/2026 adoptado en la 1255° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Las Condes, de fecha 18 de junio de 2026, se aprobó transigir judicialmente con doña Cecilia Andrea Castro Ahumada, cédula de identidad N° [REDACTED], en la suma de \$5.505.010.-, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la causa citada en el N°1, precedente.

DECRETO:

- 
- 
- 
1. **APRUÉBASE**, el pago acordado en Audiencia de Juicio el 26 de mayo de 2026 a Cecilia Andrea Castro Ahumada, Cédula de identidad N° [REDACTED] en causa RIT O-5357-2025, caratulada Castro Ahumada con Municipalidad de Las Condes, tramitada ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, en virtud del cual la Municipalidad de Las Condes deberá pagar a la parte demandante la suma única y total de \$5.505.010.-.
 2. **AUTORÍZASE**, el pago de la suma de \$5.505.010.- a doña Cecilia Andrea Castro Ahumada, Cédula de identidad N° [REDACTED], en causa RIT O-5357-2025, caratulada Castro Ahumada con Municipalidad de Las Condes, tramitada ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, de acuerdo al Acta de Audiencia de Juicio de fecha 26 de mayo de 2026.
 3. **PÁGUESE**, la cantidad indicada en numeral 2°, a doña Cecilia Andrea Castro Ahumada, cédula de identidad N° [REDACTED], la suma única y total de \$5.505.010.- (cinco millones quinientos cinco mil diez pesos), pagaderos a más tardar el día 26 de julio de 2026, mediante transferencia electrónica o depósito a la cuenta bancaria del abogado patrocinante de la parte

demandante, Mauricio Esteban Ortega Berríos, Rut [REDACTED], cuenta corriente N° [REDACTED] del Banco [REDACTED], correo electrónico [REDACTED].

4. **EMITASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y páguese a doña Cecilia Andrea Castro Ahumada, cédula de identidad N° [REDACTED] la suma única y total de \$5.505.010.- (cinco millones quinientos cinco mil diez pesos), pagaderos a más tardar el día 26 de julio de 2026, mediante transferencia electrónica o depósito a la cuenta bancaria del abogado patrocinante de la parte demandante, Mauricio Esteban Ortega Berríos, Rut [REDACTED], cuenta corriente N° [REDACTED] del Banco [REDACTED], correo electrónico [REDACTED].

5. El gasto se imputará:

Subtítulo : 26 Otros Gastos Corrientes
Ítem : 02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad
Asignación : 001 Compensación por daños a terceros
Asig. Interna :
Contracuenta : 2240526002
Valor : \$5505010
Programas : \$5.505.010 DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA

6. El presente decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia en la Oficina de Partes y otro en custodia en la Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación de respaldo.

7. **NOTIFÍQUESE** a doña Cecilia Andrea Castro Ahumada a la casilla de correo electrónico de su abogado patrocinante, mauricio.ortegab@gmail.com.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION:

- Dirección de Control.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Secretaria Municipal.
- Finanzas.
- Tesorería
- TUT.
- Oficina de Partes.
- OFPA _____

